

PLAN DE CONTINGENCIA COVID

Curso 2020-21



Cód. Centro: 10000831

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1.- Organización escolar.....	4
1.2.- Medidas higiénicas y de prevención.....	8
1.3.- Distancia interpersonal.....	8
1.4.- Medidas personales de higiene.....	9
1.5.- Dotación de equipamiento higiénico-sanitario.....	11
1.6.- Limpieza, desinfección y ventilación.....	12
1.7.- Gestión de posibles casos.....	13
2.- Personal docente.....	14
3.- Personas especialmente sensibles.....	15
4.- Comedor Escolar.....	15
5.- Actividades Extraescolares.....	16
6.- Programaciones didácticas.....	16
7.- Escenario no presencial.....	17
8.- Equipo y referente Covid-19.....	18

INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia la *“Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*, y el *“Protocolo Preventivo para los centros educativos”* presentamos este Plan de Contingencia adaptado a los escenarios previstos en los citados documentos y, en concreto, al que se describe como *“segundo escenario presencial con distancia interpersonal como medida para evitar contagios”*

Debemos establecer como principio que este documento, así como todos los protocolos que se deriven de la situación provocada por el Covid-19, deben ser supervisados por los responsables sanitarios. Los docentes **no somos profesionales sanitarios, ni de riesgos laborales**, así pues, todas las medidas adoptadas responden a las directrices de las distintas instrucciones que emanan de la administración y, por supuesto, se adaptan a sus orientaciones. Pero en ningún caso, suponen decisiones basadas en conocimientos profesionales relacionados con la pandemia, conocimientos, prácticas y destrezas profesional y legalmente separados de las obligaciones y tareas diarias de los docentes. Por todo ello, un protocolo - y esta guía lo es - que contenga decisiones en materia de salud solo podrá ser considerado como tal, si es supervisado, corregido y aprobado por una autoridad profesional sanitaria. En caso contrario, es preceptivo declarar y resaltar que las hipotéticas responsabilidades, que pudieran derivarse de la aplicación de estos mismos protocolos, eximirían en todo caso a los docentes y a los equipos directivos de sus consecuencias.

Del mismo modo, cabe resaltar que este plan es un documento abierto y flexible que se irá modificando y adaptando a las circunstancias de nuestro centro educativo en función de la evolución de la pandemia y de las necesidades que ello provoque. De su cumplimiento, supervisión y adaptación dependerán muchas de las posibilidades de que el curso se desarrolle dentro de unos parámetros admisibles. Será preceptivo, en todo caso, su conocimiento y difusión entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como su correcta aplicación para evitar todos los riesgos posibles.

Asimismo, establecemos periodos de información a profesores, padres y alumnos, tanto al comienzo del curso como durante su desarrollo, para evitar que la relajación de las normas y protocolos establecidos.

Si nos atenemos a la ratio establecida para cada tipo de enseñanza, se necesitará habilitar nuevos espacios para poder acoger todas las enseñanzas cumpliendo las medidas de seguridad. A ello dedicaremos el primer apartado:

1.- Organización escolar.

a) Educación Infantil:

- Para el total de seis grupos de 1º, 2º y 3º de Ed. Infantil de Segundo Ciclo, que suponen alrededor de 150 alumnos/as. El horario comenzará a las **9:00 h** y terminará a las **14:00 h** con un recreo de 25 minutos después de los tres primeros periodos.

Se formarán Grupos de Convivencia Estable (grupos “burbujas”) cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal. Limitando al máximo el número de contactos con otros grupos. Los puestos escolares serán individuales en todos los casos.

- No se podrán traer juguetes al colegio durante todo el curso escolar.

- No se compartirá material o equipamiento escolar entre los alumnos. Cada alumno deberá tener su material individual.

- No se compartirá material de aseo personal bajo ningún concepto. Los alumnos deben traer sus propios equipos de protección individual, mascarillas, jabón, geles hidroalcohólicos, pañuelos desechables, etc...

-Cada docente usará su propio material, sin compartirlo con nadie.

- Ventilación de las aulas constante, al menos una vez al día y durante al menos 10-15 minutos, y limpieza diaria de las mismas.

- Se organizarán los tiempos y los espacios de recreo y de descanso de modo que se evite

que coincidan muchos alumnos a la vez. En los recreos no se podrán realizar juegos donde se intercambien objetos o tengan contacto personal.

- En la medida de lo posible las entradas y salidas del centro se organizarán aprovechando las dos puertas que tiene el centro en la calle Antonio Machado y se realizará de forma gradual y escalonada, evitando aglomeraciones de familiares y alumnado en las puertas y zonas próximas a las entradas donde estará prohibido permanecer, una vez que el alumnado entre en el recinto escolar.

b) Educación Primaria:

- Para el total de doce grupos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria, que suponen alrededor de 300 alumnos/as. El horario comenzará a las **9:00 h** y terminará a las **14:00 h** con un recreo de 25 minutos después de los tres primeros periodos.

- De 1º a 4º de Ed. Primaria, se formarán Grupos de Convivencia Estable (grupos “burbujas”) cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal.

- En 5º y 6º de Primaria se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros en la interacción entre las personas en el centro. Se habilitarán nuevos espacios tales como la biblioteca, la sala de ordenadores, las aulas de música, informática y tecnología, para poder cumplir con las debidas medidas de seguridad a la hora de mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. Se solicitará al servicio de inspección un aumento de ratio profesor/alumno suficiente para poder garantizar la viabilidad de estos nuevos espacios y mantener de esta forma la suficiente distancia de seguridad.

- Se limitará al máximo el número de contactos entre unos y otros grupos.

- Los puestos escolares serán individuales en todos los casos.

- No se podrán traer juguetes al colegio durante todo el curso escolar.

- No se compartirá material o equipamiento escolar entre los alumnos. Cada alumno deberá tener su material individual.

- No se compartirá material de aseo personal bajo ningún concepto. Los alumnos deben traer sus propios equipos de protección individual, mascarillas, jabón, geles

hidroalcohólicos, pañuelos desechables, etc...

- Cada docente usará su propio material, sin compartirlo con nadie.
- Ventilación de las aulas constante, al menos una vez al día y durante al menos 10-15 minutos, y limpieza diaria de las mismas.
- Se organizarán los tiempos y los espacios de recreo y de descanso de modo que se evite que coincidan muchos alumnos a la vez o que se mezcle alumnado de distintos grupos. En los recreos no se podrán realizar juegos donde se intercambien objetos o tengan contacto personal.
- En la medida de lo posible las entradas y salidas del centro se organizarán aprovechando la puerta principal de la calle **Valeriano Gutiérrez Macías** para los alumnos de **3º y 4º** delimitando en el suelo las zonas/filas de cada cursos para evitar la mezcla entre alumnado. Los cursos de **5º y 6º de Ed. Primaria** accederán por la **calle Juan Ramón Jiménez** marcando y delimitando las zonas para cada curso y la primera puerta de la **calle Antonio Machado** para el alumnado de **1º y 2º de Ed. Primaria**. El acceso al Centro, se realizará de forma gradual y escalonada, evitando aglomeraciones de familiares y alumnado en las puertas y zonas próximas a las entradas donde estará prohibido permanecer, una vez que el alumnado entre en el recinto escolar.

d) Educación Secundaria:

- Para el total de ocho grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, que suponen alrededor de 200 alumnos/as. El acceso para los grupos 1º, 2º será por la puerta principal de la calle Valeriano Gutiérrez Macías, mientras que 3º y 4º de ESO accederán por la puerla lateral de la calle Juan Ramón Jiménez). La salida de TODOS los grupos de ESO será por la puerta de la calle Juan Ramón Jiménez, intentando que sea escalonado por cursos. El horario comenzará a las **8.05 h** y terminará a las **14:00 h** con un recreo de 25 minutos después de los cuatro primeros periodos. La distribución de las aulas se diseñará atendiendo a criterios de edad.
- Los puestos escolares serán individuales en todos los casos y serán los tutores los que dispongan el lugar que ocupara cada alumno/a en el aula. No pudiendo cambiar de sitio bajo ninguna circunstancia, salvo que así lo indique el tutor/a.

- No se compartirá material o equipamiento escolar entre los alumnos. Cada alumno deberá tener su material individual.
- No se compartirá material de aseo personal bajo ningún concepto. Los alumnos deben traer sus propios equipos de protección individual, mascarillas, jabón, geles hidroalcohólicos, pañuelos desechables, etc...
- Cada docente usará su propio material, sin compartirlo con nadie.
- Ventilación de las aulas constante, al menos una vez al día y durante al menos 10-15 minutos, y limpieza diaria de las mismas.
- Se organizarán los tiempos y los espacios de recreo y de descanso de modo que se evite que coincidan muchos alumnos a la vez o que se mezcle alumnado de distintos grupos. En los recreos no se podrán realizar juegos donde se intercambien objetos o tengan contacto personal.
- Además de sus propias instalaciones, los grupos de escolares utilizarán otras aulas del centro para poder cumplir con el protocolo de distancia interpersonal y acumular el menor número posible de personas en un solo espacio.
- Por lo que respecta a las necesidades de personal como consecuencia del uso de nuevos espacios y para atender al nuevo grupo que surge en 4º ESO, se deberá incrementar la ratio de funcionamiento. Dicho incremento se ha solicitado a través del Servicio de Inspección. Para la asignación de turnos, niveles y grupos en los distintos departamentos se está a lo establecido en las normas e instrucciones que lo reglamentan.

En general, se deberán reforzar los servicios de limpieza en el Centro. Por último, se deberá incrementar el presupuesto para hacer frente a los nuevos gastos, especialmente en lo que se refiere a gastos de limpieza, electricidad y calefacción, además de otros suministros de carácter higiénico/sanitario.

1.2.- Medidas higiénicas y de prevención.

Para cumplir con las recomendaciones e instrucciones que emanan de las distintas administraciones educativas y sanitarias, debemos respetar cinco ejes básicos de convivencia saludable de cuya observación y cumplimiento depende en gran medida el desarrollo del curso:

- Distancia interpersonal de 1,5 m.
- Aforo limitado en todos los espacios, aulas, despachos, pasillos, secretaría, biblioteca, baños, etc.
- esto está limitado y quedará señalizado en la puerta, sin poder sobrepasarlos en ningún caso.
- Medidas personales de higiene y seguridad sanitarias
- Dotación de equipamiento higiénico-sanitario
- Limpieza, desinfección y ventilación
- Gestión adecuada ante la aparición de un posible caso.

1.3.- Distancia interpersonal.

a) Por lo que se refiere al alumnado, se respetan las ratios establecidas y se dividen los turnos para evitar las aglomeraciones en todo lo posible. Se utilizarán puertas diferentes de entrada y salida tal y como se ha indicado anteriormente. Todas las rutas de entrada, salida y circulación, estarán debidamente marcadas con señales visibles en el suelo y paredes.

Además, se utilizará la como acceso la puerta que da a la calle Juan Ramón Jiménez, de manera que todos los alumnos y personal del centro. En todo caso, se marcarán unas puertas de referencia, tal y como ya hemos señalado, por niveles.

Dada la utilización de puertas distintas no contemplamos, en principio, entradas o salidas (también en recreos) con minutos de diferencia. No obstante, aplicaríamos esa medida si el desarrollo de los acontecimientos así lo aconsejara.

b) Las zonas de recreo en los patios estarán separadas por niveles y debidamente señalizadas.

En todo caso, las guardias de recreo cobran vital importancia para comprobar que los alumnos utilizan la protección adecuada y las zonas previamente asignadas.

c) **La utilización de mascarillas será obligatoria** dentro del recinto en los términos establecidos en el punto **1.4 a)** de este Plan.

d) Para evitar la circulación de alumnos por los pasillos, solo se utilizarán las aulas específicas de manera excepcional y previa autorización de Jefatura de Estudios que deberá saberlo con la antelación suficiente para programarlo y que no haya coincidencias. Por lo que respecta a la separación por optativas, se asignarán aulas fijas y se insistirá en la necesidad de utilizar el menor tiempo posible en los traslados.

e) Se evitarán todo lo posible las reuniones que impliquen ausencia de distancia o aglomeración de personas. A este respecto, cada dependencia tendrá señalizado su aforo que deberá respetarse en todo momento. En este sentido, prestaremos especial atención a los espacios comunes: sala de profesores, departamentos, para los que estableceremos instrucciones precisas de utilización.

f) Las reuniones de órganos colegiados y de coordinación docente y del equipo directivo se harán preferentemente de manera telemática y en el caso de ser presenciales, manteniendo las medidas de protección adecuadas. Por ello, todas las convocatorias serán supervisadas por el equipo directivo que fijará horario y modo (presencial o telemático) además de su pertinencia.

g) Dentro del aula, el profesor mantendrá siempre la distancia interpersonal respecto a sus alumnos y tomará las medidas adecuadas de seguridad.

1.4.- Medidas personales de higiene.

Al comienzo del curso 2020/21, el equipo directivo informará al personal docente y no docente acerca de todo el protocolo contenido en este Plan y los detalles que se deriven de él. En cuanto a las familias, utilizaremos Rayuela para transmitir toda la información de manera repetida e insistiremos en la conveniencia de tratar y discutir todos estos asuntos en el seno de la familia.

Las medidas personales de higiene y seguridad sanitaria formarán parte transversal

de las tutorías de todos los niveles, con especial incidencia en los más pequeños, así como en la labor ejemplarizante de los mayores. Al comienzo del día, en los dos turnos, todos los docentes dedicarán unos minutos a repetir, recordar y recalcar las medidas básicas y a resaltar su importancia para todos nosotros. El departamento de Orientación y la Educadora Social tendrán especial responsabilidad en esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comunidad Educativa deberá conocer y cumplir las siguientes **OBLIGACIONES:**

a) Todo el personal del centro deberá acudir provisto de una mascarilla homologada de entre las que se encuentran en el mercado. En caso de pérdida o extravío, el centro proveerá de la mascarilla correspondiente.

Dentro del recinto, todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones.

El uso de mascarilla no será exigible, para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Si, por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe utilizar, en todo momento, pantalla facial e informar a la Dirección de su Centro para que ésta solicite al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.

Tampoco es exigible el uso a aquellas personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Asimismo, quedan exceptuadas de la obligación aquellas actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b) Será obligatorio el continuo lavado de manos con jabón o gel hidroalcohólico, con especial atención a los momentos en los que se utilicen medios comunes. En este sentido, daremos las oportunas instrucciones a docentes y alumnos al comienzo de curso.

c) En los cambios de clase se utilizará **el menor tiempo posible**. Los profesores de guardia y el equipo directivo se encargarán de que los alumnos permanezcan en sus aulas.

d) Se restringen las entradas de personal ajeno al centro y esto incluye especialmente a familiares del alumnado. El equipo directivo determinará la pertinencia o no, siempre y cuando haya una solicitud previa o hayan sido citados.

Por lo que respecta a las reuniones con padres de alumnos, se promoverán las reuniones telemáticas y/o telefónicas. Solo en caso estrictamente necesario, se podrán organizar encuentros en el centro, en espacios abiertos o bien ventilados.

Las gestiones en Secretaría para el personal ajeno al centro, se harán preferentemente por las ventanas habilitadas a tal efecto, sin entrar en ninguna dependencia. En cuanto a las gestiones para alumnos y profesores, también se utilizarán de manera preferente las citadas ventanas.

e) Todo el personal, especialmente los alumnos, conocerán las instrucciones en caso de tos o estornudos, utilizando las recomendaciones de sanidad al respecto. En general, todo el personal evitará en la medida de lo posible llevarse las manos a ojos, nariz y boca.

f) Dado que la ocupación de los baños de alumnos se limita a **UNA PERSONA** como máximo, se contempla la posibilidad de que puedan acceder durante las clases, especialmente los más pequeños y preferentemente al comienzo de cada periodo. Todo ello, por supuesto, a criterio del profesor que entre en la aula, tomando las debidas precauciones y considerando las peticiones de manera particular, para evitar excesos y usos indebidos.

1.5.- Dotación de equipamiento higiénico-sanitario.

Es obligación del centro educativo dotarse del material necesario para cumplir con la normativa y que todo el personal conozca su existencia en caso de necesidad. Habrá repuesto de material en todo momento en Conserjería y en el despacho de la Secretaria del centro. En este sentido, cuando comience el curso dispondremos del siguiente

material:

a) Señalización visible y eficiente en suelo y paredes indicando rutas de entrada, salida y circulación por el edificio. A este fin se dispone la apertura de puertas que estaban sin utilizar y cuyo funcionamiento se explicará concienzudamente a todos los profesores y alumnos.

b) Señalización visible y eficiente de todas las dependencias del centro con atención a su aforo y con recordatorios frecuentes de las normas generales de salud.

c) Dispensadores de pie de gel hidroalcohólico en los principales enclaves del centro (vestíbulos de acceso, sala de profesores) así como dispensadores individuales en cada aula. El centro se proveerá de la suficiente reserva de gel para reponer cuando sea necesario.

d) Alfombras con desinfectante para calzado en las principales puertas de acceso al edificio.

e) Dispensadores de papel fraccionable en los servicios de alumnos y profesores.

f) Dotación de mascarillas y guantes, así como algún aparato de medición de la temperatura corporal de infrarrojos.

g) Papeleras con pedal y tapa en todas las aulas, aseos y principales dependencias del centro.

1.6.- Limpieza, desinfección y ventilación.

A tal efecto, establecemos las siguientes normas:

a) Limpieza y desinfección: Se utilizará el tiempo de descanso entre turnos para limpiar las aulas que se usen en ambos turnos. Las que se usen solo en uno u otro turno podrán ser limpiadas cuando queden libres. Las dependencias comunes serán preparadas al final de la jornada para que queden habilitadas para el día siguiente. Prestaremos especial atención a los aseos que serán limpiados, al menos, dos veces por turno. El material necesario para limpieza y desinfección estará siempre a disposición de las camareras- limpiadoras, así como sus propios elementos de protección (mascarillas, guantes, etc) Para facilitar su labor, cuando acaben las clases en cualquiera de los turnos

previstos, las aulas quedarán libres de material (libros, cuadernos, abrigos, etc.). En cualquier caso, las situaciones particulares se resolverán por parte de la Dirección del centro en comunicación continua con las trabajadoras de la limpieza.

b) Materiales comunes: Se procurará en todo momento el uso individual de materiales por parte de profesores y alumnos. Cuando sea necesario compartirlo (rotuladores de pizarra, borradores, teclado del aula, etc) se hará uso del gel hidroalcohólico.

c) Ventilación: Cuando el clima lo permita, las aulas mantendrán abiertas las ventanas y, si así se considera por parte del profesor correspondiente, también la puerta de acceso al aula. Cuando no sea posible trabajar con ventanas abiertas, ventilaremos las aulas (al menos diez minutos) durante el recreo y, por supuesto, durante la limpieza. Por el momento, y hasta nuevo aviso, queda prohibida la utilización de dependencias que no tengan ventilación al exterior.

Por lo que respecta al resto del edificio, se observarán las mismas medidas de ventilación descritas para las aulas.

1.7.- Gestión de posibles casos.

Toda persona que presente síntomas compatibles con la COVID-19 (alumnado, profesorado, personal no docente, padres/madres, etc.) **se abstendrá de acudir al centro educativo**, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda (número de teléfono 112) y a la Dirección del Centro, este informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos, a través del siguiente correo electrónico: incidenciascovid@educarex.es.

En todo caso, si se presentara algún caso en el colegio Nazaret, esto es, algún alumno con síntomas, procederíamos a aplicar el protocolo establecido y que consiste en lo siguiente:

Se traslada al alumno a un lugar previamente elegido del edificio que debe estar suficientemente ventilado y separado del resto de los alumnos. Si no tuvieran, se le dota al propio alumno y al profesor acompañante de la correspondiente mascarilla. Se avisará a los padres del alumno/a, para que tomen las medidas oportunas en coordinación con el

centro de salud. A continuación, se limpia y desinfecta la estancia utilizada y se comunica el hecho a las autoridades pertinentes para que tomen las medidas adecuadas de control y seguimiento. Lógicamente, si esto ocurre, se intensificarán las medidas de protección, siempre supervisados por Sanidad.

2.- Personal docente.

Nos encontramos ante un curso, el 2020/21, que será excepcional y que, por tanto, exigirá un esfuerzo adicional al personal del centro, en especial a los docentes. Y ello no solo por lo que respecta al propio trabajo profesional, sino también por las propias características del Covid-19; no olvidemos que el virus pasa desapercibido entre los adolescentes (en muchos casos asintomáticos) pero, sin embargo, afecta de manera notable a los adultos y se ensaña particularmente con los de cierta edad o con patologías previas. La correspondencia con el argumento anterior es fácilmente comprensible cuando se habla de un centro educativo y se determina el personal de riesgo. Tenemos, por lo tanto, la responsabilidad de tomar todas las medidas de prevención aconsejadas por las autoridades sanitarias en sus distintos protocolos y que serían las siguientes:

a) Utilización de mascarilla quirúrgica o FFP2 dentro del recinto escolar.

b) Lavado frecuente de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, en especial cuando usemos material común (teclados, impresoras, etc)

c) Entrega de trabajos, ejercicios, deberes y exámenes del alumnado preferentemente por medios telemáticos. Cuando se utilice el papel, debemos utilizar las medidas de prevención aconsejables.

d) Todo el material escolar debe ser utilizado de manera individual, esto incluye el uso de calculadoras, reglas... Si fuera necesario compartirlo, es obligatorio el lavado de manos y desinfección del material antes y después de su uso.

e) Especial cuidado en la utilización de espacios comunes. A pesar de que el reparto de turnos traerá consigo menos acumulación de profesorado en las zonas comunes, llegado el momento de los recreos, guardias, horas libres, etc, Se recomienda, respetar una distancia de seguridad de 1,5m en la sala de profesores. En todo caso, cuando se trate de departamentos muy numerosos, se evitará la coincidencia del

profesorado en el mismo espacio, utilizando otras dependencias del centro para reuniones y convocatorias.

f) Las reuniones de departamento se celebrarán con periodicidad mensual en la semana inmediatamente posterior a las sesiones ordinarias de CCP. Dichas reuniones podrán hacerse de manera telemática o mixta, si el equipo directivo lo considera oportuno.

g) Los departamentos no podrán ser utilizados como aula **en ningún caso**. Cuando sea necesario recibir a alumnos se hará preferentemente de uno en uno y con ventanas y puertas abiertas.

h) Los aseos del personal docente serán de uso exclusivo del profesorado y sólo podrán estar ocupados por **UNA PERSONA** que deberá utilizar la cartelería de libre/ocupado.

3.- Personas especialmente sensibles.

Se considerarán personas especialmente sensibles a aquellos trabajadores y trabajadoras que reúnan alguna de las características especificadas por el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones, es decir las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, obesidad mórbida (IMC>40) y embarazo. Las características serán actualizadas de acuerdo con lo que dispongan, respecto a la COVID-19, las autoridades sanitarias si varían los conocimientos científicos actuales.

El personal afectado por alguna o algunas de estas características quedará incluido en alguno de los tres grupos descritos en el **Protocolo de la Nueva Realidad Educativa** publicado el 31 de julio de manera conjunta por las Consejerías de Educación y Sanidad de la Junta de Extremadura.

En este sentido, se interesa por parte del servicio de prevención y riesgos laborales de la Dirección General de Personal Docente para que envíe los informes individuales con la mayor premura posible y se oficie comunicación paralela al Director, para que conozca la situación administrativa del docente en cuestión.

4.- Comedor Escolar.

En el comedor escolar se limitará el aforo para ajustarlo a la distancia interpersonal establecida. Si fuese necesario se establecerían dos turnos de comedor, para garantizar dicha distancia interpersonal. Se tomarán todas las medidas sanitarias necesarias para la manipulación de alimentos, así como desinfección, limpieza y ventilación.

5.- Actividades Extraescolares.

Hasta tanto en cuanto permanezca esta situación sanitaria, las actividades extraescolares y complementarias se reducirán al mínimo. Solo se celebrarán las que puedan respetar las medidas de prevención expuestas en este Plan y siempre previa autorización y supervisión del equipo directivo. La evolución de la pandemia, marcará el camino para la recuperación de determinadas actividades.

En cualquier caso, se atenderán siempre a las medidas propuestas desde las autoridades educativas y sanitarias para cualquier actividad colectiva.

Los proyectos educativos en los que participe el colegio Nazaret, continuarán de manera ordinaria, excepto cuando contravengan alguna o algunas de las medidas de prevención ya mencionadas.

6.- Programaciones didácticas.

En la primera sesión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del curso 2020/21 se especificará en detalle el contenido que deberán acometer las programaciones didácticas de los departamentos. En especial deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Deberán tener presente los contenidos y competencias adquiridas y no adquiridas en el curso académico precedente e incluirán una unidad didáctica inicial orientada a mejorar la competencia digital del alumnado

b) Cada departamento diseñará una evaluación inicial que detecte las carencias y necesidades del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos que,

hipotéticamente, no hubieran sido trabajados en el curso 2019/20.

c) Todas las programaciones tendrán un apartado dedicado exclusivamente a las medidas programáticas necesarias en caso de que fuera necesario abandonar la enseñanza presencial y sustituirla por otros modelos.

d) Se incluirán dentro de las programaciones didácticas una implementación de trabajo y seguimiento de sus asignaturas adaptándolas a la situación de una evolución desfavorable del COVID-19.

7.- Escenario no presencial.

Tomando como referencia el último trimestre del curso 2019/20, el colegio Nazaret, tendrá preparado un escenario alternativo si la pandemia obliga a abandonar la enseñanza presencial. Se basará en los siguientes principios:

a) Adaptación de las programaciones didácticas tal y como se especifica en el punto anterior. Especial reseña sobre los criterios e instrumentos de evaluación utilizados en escenario no presencial.

b) Utilización de las siguientes plataformas:

* Comunicación: Rayuela y correo electrónico. Todos los alumnos deberán proveerse de un correo *@colegionazaret.org* Los profesores tendrán una dirección de correo compatible con la extensión del centro, del tipo *@colegionazaret.org* que deberán mantener operativa al igual su perfil de Rayuela.

*Clases: De manera preferente, sin excluir otras alternativas, se utilizarán las plataformas Meet y Zoom. Para ello, durante el primer trimestre se ofrecerán tutoriales para su utilización por parte de la Jefatura de Estudios y el Coordinador Tic del colegio.

No obstante, el centro solicitará y participará en los planes de formación y refuerzo de la competencia digital, que promueva la Consejería de Educación.

c) Cada profesor podrá utilizar como máximo su horario habitual para conectarse con los alumnos. Se recomienda una hora de conexión semanal en materias de dos horas y dos horas de conexión en materias de cuatro o más, sin perjuicio de la utilización del resto de horas para enviar, recibir y/o corregir ejercicios y tareas. En caso de comunicaciones vía

Rayuela o mail también debe utilizarse solo el horario asignado.

d) Si las autoridades lo permitieran, el centro podría ser utilizado por el personal docente para determinadas tareas en un entorno no presencial: clases telemáticas, preparación de materiales, corrección de tareas, etc.

e) En la ESO los tutores serán los encargados de coordinar y supervisar la carga de trabajo de sus alumnos bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios. A tal efecto, mantendrán un encuentro telemático semanal con el grupo. En el caso de que exista algún problema que no pueda ser resuelto en la hora de tutoría, los alumnos enviarán sus propuestas a través del delegado de grupo, que las pondrá en conocimiento del tutor y la Jefatura de Estudios. En todo caso, la última decisión corresponderá a la Jefatura de Estudios.

f) En función de los distintos escenarios, se contempla la posibilidad de exámenes presenciales para los que se habilitarán espacios amplios o turnos de grupos reducidos.

g) El centro, intentará proveer del material informático necesario adecuado a aquellas familias que estén en una situación desfavorable y carezcan de él. En este sentido, se solicitará material informático a la Consejería de Educación.

8.- Equipo y referente Covid-19.

En el **Protocolo de la Nueva Realidad Educativa** publicado el 31 de julio de manera conjunta por las Consejerías de Educación y Sanidad de la Junta de Extremadura se establece en el punto c) Medidas organizativas que *“los centros podrán constituir un equipo COVID-19”*. En aras de una respuesta rápida ante cualquier situación, el “Colegio Nazaret” renuncia a la constitución de dicha comisión. El equipo directivo será el encargado de toda la coordinación estará en permanente comunicación con el resto de la comunidad educativa.

Asimismo, la referente COVID-19 se designará a un profesor/a que desempeñará la función de referente en salud y se buscará un canal de comunicación directa con el centro de salud “La Mejostilla”, que es nuestro centro de referencia.

Habilitaremos un espacio **COVID-19** en nuestra web en el que iremos subiendo todas las noticias que se vayan produciendo para mantener informada a toda la Comunidad Educativa.

El equipo directivo entregará por escrito a todo el profesorado en la primera sesión de Claustro que se celebre la información-formación correspondiente al Plan de Contingencia del Centro.

Al comienzo del curso los tutores contactarán con las familias del alumnado, y se les informará de las normas higiénicas de obligado cumplimiento, haciendo tomar conciencia del peligro existente por rebrote y la importancia de mantener las medidas de higiene y distanciamiento social. **En caso de que los alumnos a partir de 5º de primaria hasta 4º de ESO no cumplan con las normas se les podrá sancionar de forma grave o muy grave desde la propia normativa del centro.**

A través de nuestra propia plataforma o en su defecto a través de Rayuela, se comunicará a los diferentes sectores de la comunidad educativa toda la información relevante.

El colegio redactará para su alumnado un protocolo resumido, que expondremos en los tablones de anuncios del centro y en el interior de las aulas.

En Cáceres, 31 de julio de 2020.